EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) convenio de asociación suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 755 del 29 de octubre de 2014 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el IETS para el desarrollo de evaluaciones de tecnologías, implementación de metodologías de migración del POS y su análisis económico y escaneo del horizonte tecnológico para recomendar tecnologías a evaluarse en el marco del Plan de Beneficios"

FECHA DE INICIO: 31 de octubre de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2014

VALOR: "Hasta por la suma de **DOS MIL CIEN MILLONES PESOS M/CTE ($2100000000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Elaborar un plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades a desarrollar en marco del convenio de asociación.
2. Colaborar técnicamente con el Ministerio en la realización de la evaluación de efectividad y seguridad para cuarenta (40) tecnologías definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Cooperar con el Ministerio Elaborando un documento técnico que contenga un análisis de las decisiones (adquisición, suministro y presupuestal) que han tomado los diferentes países en relación con el medicamento oseltamivir para efectos del tratamiento del H1- N1, dada la evidencia de seguridad y efectividad.
4. Cooperar con el Ministerio en la realización de un estudio de costo - efectividad del uso de un dispositivo denominado “Desfibrilador Automático Externo”- DEA, en espacios de afluencia masiva de público y en ambulancias básicas y definir su posible inclusión como un requisito mínimo de dotación en las ambulancias (cerca 3.800 en el país) y como dotación en los sitios de afluencia masiva de público como aeropuertos, centros comerciales, estadios, centros de convenciones, colegios, universidades, medios masivos de trasporte público, cárceles, entre otros.

ACTIVIDADES GENERALES

1. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en términos y condiciones establecido en las leyes y normas sobre la materia en especial delo contenido en

el artículo 50 de la ley 789 de 2002y demás normas complementarias.
2. Prestar apoyo en la preparación y sustentación de informes que deba presentar la Dirección de Regulación de Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud referentes al tema objeto del convenio.
3. Cumplir con el Objeto pactado en el presente convenio, entregándolos productos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos del MINISTERIO y en la propuesta del INSTITUTO, además de todos los aspectos técnicos o científicos que se requieren para el éxito del objeto contractual.
4. Presentar el informe de avances, informe final y productos esperados según lo requerido por parte del supervisor del convenio.
5. Atender las directrices, lineamientos y procedimientos dados el MINISTERIO para el desarrollo de las actividades desarrolladas ene l cumplimiento del objeto del Convenio.
6. Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente convenio, en forma oportuno y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
7. Ejecutar el convenio dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz.
8. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto del convenio.

PARAGRAFO: En desarrollo del convenio, EL INSTITUTO deberá entregar los siguientes productos:

1. Plan de Trabajo y el Cronograma de actividades
2. Documento que contenga los reportes de Efectividad y seguridad para cuarenta (40) tecnologías definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Documento técnico que contenga un análisis de las decisiones (adquisición, suministro y presupuestal) que han tomado los diferentes países en relación con el medicamento oseltamivir para efectos del tratamiento del H1 N1, dada la evidencia de seguridad y efectividad.
4. Documento que contenga el estudio de costo - efectividad del uso de un dispositivo denominado “Desfibrilador Automático Externo”- DEA, en espacios de afluencia masiva de público y en ambulancias básicas y definir su posible inclusión como un requisito mínimo de dotación en las ambulancias (cerca 3.800 en el país) y como dotación en los sitios de afluencia masiva de público como aeropuertos, centros comerciales, estadios, centros de convenciones, colegios, universidades, medios masivos de trasporte público, cárceles, entre otros

(El/La) convenio de asociación No. 755 de 2014 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 20 de agosto de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por: CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Fecha: 20-08-2025 08:09:14 AM
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202508207552014284693